

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 01212 00
Demandante: BBVA COLOMBIA.
Demandado: CLAUDIA LILIANA GUTIERREZ ALFONSO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR al pagador de **SECUOYA GRUPO DE COMUNICACIONES S.A.S.**, para se sirva informar de manera inmediata, el trámite dado al oficio 2614 del 12 de diciembre de 2023,² por el cual se le comunicó el embargo del salario de **CLAUDIA LILIANA GUTIERREZ ALFONSO** y poner a disposición de este proceso los dineros que hayan sido retenidos. Ofíciase

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado dará lugar a las sanciones establecidas en el numeral 3º art 44 y el numeral 9º del artículo 593 del C.G.P. Ofíciase.

Anéxese a la misiva copia de los pdf 04 y 05 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 07 exp dig.

² Dto pdf 04 Cdno 2 ibídem

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d123376336dec40a31f1cb028a82aba55fccce83d3da949f005d958ee4a75e0**

Documento generado en 09/02/2024 04:34:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>